



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El discurso de odio contra el colectivo homosexual y
su representación en la serie *Física o Química*

Hate speech against the homosexual collective and
its representation in the series *Física o Química*

Autora

María Esteruelas Caldú

Directora

Begoña Pérez Calle

Facultad de Filosofía y Letras
2020

Resumen:

El discurso de odio ha visto en las últimas décadas una atención especial en cuanto a establecer su definición, límites y tratamiento. Diversos instrumentos internacionales se han ocupado de estas cuestiones y también se ha abordado desde distintos campos de estudio. Las víctimas tienen siempre un aspecto común, por ejemplo raza u orientación sexual, como es el caso del colectivo LGTBI. Este trabajo pretende abordar cómo se representa el discurso de odio contra el colectivo homosexual en la cultura audiovisual a través de personajes adolescentes, utilizando como ejemplo la serie española *Física o Química*.

Palabras clave: discurso de odio, LGTBI, homosexual, *Física o Química*, adolescente

Abstract:

Hate speech has been the focus of particular attention during the last decades in establishing its definition, limits and treatment. Various international instruments have addressed these issues, and it has also been approached from several fields of study. Victims always share common features, such as race or sexual orientation, as is the case of THE LGBTI community. This paper's aim is to discuss how hate speech against homosexuals is represented in audiovisual culture through teenage characters, using as an example the Spanish series *Física o Química*

Keywords: hate speech, LGTBI, homosexual, *Física o Química*, teenager

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Justificación y objetivos.....	5
1.2. Metodología	5
2. Marco teórico	6
2.1 Definición del discurso de odio	6
2.2 Código legal que regula el discurso de odio.....	7
2.3. Límites del discurso de odio: libertad de expresión	10
2.4 Discurso de odio contra el colectivo LGTBI+.....	12
3. Representación audiovisual del colectivo homosexual.....	17
4. Física o Química: la serie.....	19
5. Análisis y construcción de los personajes.....	21
6. Escenas en las que se refleja el discurso de odio	27
7. Discurso de odio contra el colectivo homosexual en las series adolescentes actuales	33
8. Conclusiones.....	36

1. Introducción

En España, creadores, productores y grandes cadenas han apostado durante años por las series de ficción adolescente: *Al salir de clase*, *Compañeros*, *Física o Química*, *Los protegidos*, *Élite...* y todas han sido un éxito rotundo en cuanto repercusión y audiencia. Este tipo de producto audiovisual es una apuesta segura porque el espectador joven buscará en ellas un reflejo de sí mismo. Es una vía a través de la cual encuentra una identificación y una representación de sus problemas cotidianos, pero siempre con un punto de condensación dramática que va un paso más allá de lo real.

Los distintos temas se van presentando a partir de los personajes y se van desarrollando junto a ellos a medida que avanza la serie. Nos encontramos con una especie de red temática de conflictos que empiezan o terminan. Una de las temáticas que mayor interés suscita es la sexualidad en todas sus vertientes, ya que la adolescencia coincide con el comienzo de la madurez sexual del individuo. Desde el fin del Franquismo, se abrió un abanico de representación en las series que ya no giraba únicamente en torno a personajes heterosexuales sino que se comenzaron a incluir homosexuales, bisexuales, transexuales etc. En general, una representación visible de la comunidad LGTBI.

Además de representar a los personajes de este colectivo también se muestra el rechazo que sufren sólo por pertenecer a él, lo que se conoce actualmente como discurso de odio, muy habitualmente referido en la literatura científica y jurídica por su expresión en inglés *hate speech*. Este concepto ha sido abordado por numerosos autores para intentar establecer una definición común y unas bases sobre las que asentarlo, que van desde el marco legal hasta los límites a los que se enfrenta.

El planteamiento de escenas donde se muestra discurso de odio contra el colectivo homosexual en series adolescentes puede darse de forma voluntaria o involuntaria, sin embargo, podemos encontrarlo en numerosas ocasiones. Esto significa que en la vida cotidiana de los jóvenes homosexuales existe este discurso de odio y la ficción actúa como reflejo, mostrando una realidad a través de la pantalla.

En este trabajo se abordará el discurso de odio en profundidad, en concreto contra el colectivo homosexual, y se analizará como éste se representa en personajes y escenas de la serie adolescente *Física o Química* (2008). También se comprobará si en las series juveniles actuales se sigue representando.

1.1. Justificación y objetivos

El presente trabajo de investigación tiene dos objetivos principales: ahondar en el término de discurso de odio, incidiendo en el discurso de odio hacia el colectivo homosexual y analizar como este se representa en la serie *Física o Química*.

Para el primer objetivo, relativo al discurso de odio, será necesario estudiar los aspectos más importantes para tener una concepción clara del término y poder, posteriormente, detectarlo en la serie *Física o Química*. Para ello, se investigará sobre la definición que dan autores refutados, instituciones y organismos; se consultará el marco legal que lo regula y también los límites que se trazan en cuanto a la libertad de expresión. Una vez abordado el concepto de un modo global, se pasará al estudio específico del discurso de odio contra el colectivo LGTBI y en concreto, el colectivo homosexual.

Para el segundo objetivo se debe comprobar si en la serie *Física o Química* existe discurso de odio contra este colectivo y analizar los personajes que son portadores o víctimas del mismo. Se ha elegido esta opción porque fue una serie que en su momento supuso un cambio radical en el tratamiento temático de la ficción adolescente al representar temas que no se habían tratado hasta el momento en este género audiovisual.

1.2. Metodología

El primer objetivo se ha alcanzado principalmente a través de un proceso de investigación, lectura y síntesis. Para definir el discurso de odio se han consultado autores como Teruel (2017) o instituciones de referencia como la Comisión europea contra el Racismo y la Intolerancia y su Recomendación nº 15 (2015). En el ámbito legal, se han referenciado los artículos que regulan el discurso de odio en el Código Penal, así como leído a profesionales del Derecho como Elósegui (2017). En cuanto a la libertad de expresión, se ha acudido a autores como López Ulla (2018) y, por último, en el ámbito específico de la comunidad LGTBI, se han escrutado documentos como la Guía contra los Delitos de odio LGTBI de la Junta de Andalucía.

El segundo objetivo se ha abordado a través del visionado de las cuatro primeras temporadas de *Física o Química*, lo que se conoce como la “Primera Generación”, y se han anotado características de los personajes, el desarrollo de los mismos y escenas concretas donde se daba una representación del discurso de odio contra el colectivo homosexual. También se ha acudido a autores que habían realizado estudios sobre construcción y representación de personajes homosexuales como Alfeo y González de Garay (2010) así como trabajos de análisis sobre la serie, como Andrés (2015).

2. Marco teórico

2.1. Definición del discurso de odio

Para definir discurso de odio, en primer lugar, debemos atender a las dos palabras que componen el concepto. La Real Academia Española recoge doce acepciones para describir la palabra discurso. Las más aproximadas a lo que se quiere transmitir con discurso de odio son “serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o se siente” y “razonamiento o exposición de cierta amplitud sobre algún tema, que se lee o pronuncia en público”. En cuanto a odio, solo hay una acepción “antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea”.

Atendiendo a estas especificaciones, no tendría por qué ser difícil establecer una definición de discurso de odio, sin embargo, al ahondar en él, nos damos cuenta de la complejidad que abarca, sobre todo al establecer sus límites en cuanto a la libertad de expresión. A esto se suma una evolución constante del mismo y de la importancia de un parámetro fundamental: el estigma. Como afirma Pérez Calle (2018):

“la evidencia del estigma nos lleva a plantear un modelo: características de ciertas personas o grupos de personas observables en la sociedad que se extraen a modo de planteamiento de ciertas hipótesis de apariencia, costumbres o comportamiento, devengando una serie de estigmas que se presentan como una condición inherente a dichos colectivos que conlleva la exclusión de la sociedad. Esta base del discurso de odio actual que podemos observar no es en sí sino un modelo que puede aplicarse a discursos marginales o excluyentes de otras épocas de la historia, y que han sido la base para innumerables procesos de toma de decisiones políticas, económicas, sociales, etc...” (Pérez Calle, 2018, p. 373).

Un ejemplo de ello lo tenemos a través de la definición que dio el Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros en su Recomendación nº 20 de 1997 (Pérez Calle, 2018, p. 370), que incluía dentro de discurso de odio:

“Todas las formas de expresión que difunden, incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio racial y de intolerancia, incluyendo: la intolerancia expresada a través de un nacionalismo agresivo y etnocéntrico, la discriminación y la hostilidad contra minorías, los inmigrantes y personas de origen inmigrante”.

Y la nueva Recomendación de Política General nº 15 de la ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa) en 2015:

“Debe entenderse como el uso de una o más formas de expresión específicas –por ejemplo la defensa, promoción o instigación del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos o estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones- basada en una lista no exhaustiva de características personales o estados que incluyen la raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad u origen nacional o étnico al igual que la ascendencia, edad, discapacidad, sexo, género, identidad de género y orientación sexual”.

Así podemos constatar la evolución de la definición de discurso de odio dada por una misma organización, siendo la más reciente mucho más extensa y detallada. En la acepción de 2015 se especifican más las acciones y/o conductas que se entenderían por discurso de odio (defensa, promoción, instigación al odio, humillación...). A su vez, esta Recomendación nº 15 engrosa la lista de grupos afectados, ya que en 1997 solo se hablaba de racismo o xenofobia.

Muchos autores son críticos con esta última explicación de discurso de odio, porque sigue siendo ambigua y poco perfilada. Sin embargo, lo más correcto es atenerse a esta definición dada por los organismos internacionales. Como expresa María Elósegui (2017) en su ensayo “Las recomendaciones de la ECRI sobre discurso del odio y la adecuación del ordenamiento jurídico español a las mismas”, estas recomendaciones están hechas en el contexto del respeto a la normativa del Consejo de Europa y de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), así como de la ONU y de la UE. Sus consejos marcan el camino a los Estados miembros, entre ellos España, que adecúa como los demás países las legislaciones nacionales a estos estándares que dicta el Consejo.

2.2. Código legal que regula el discurso de odio

Para entender la regulación del discurso de odio en el ámbito jurídico español, es importante distinguir entre éste y el delito de odio. “No siempre todo discurso de odio (*hate speech*) es un delito de odio (*hate crime*)”. (Elósegui, 2017, p.3)

Lo que se penaliza y se regula jurídicamente es el delito de odio. El Ministerio del Interior define delito de odio como:

“(A) Cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo como los definidos en la parte B;

(B) Un grupo debe estar basado en una característica común de sus miembros, como su raza real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar.”

Su regulación se recoge en el Código Penal español vigente en la actualidad, la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre. A lo largo de los años, el Código Penal ha sufrido casi treinta modificaciones, siendo la más importante en materia del discurso de odio la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modificó el artículo 510 y 607.

El artículo 510 (art. 510 CP, de 30 de marzo) es el más importante en cuanto a la regulación del discurso de odio. Éste recoge delitos cometidos contra los derechos fundamentales y libertades públicas que garantiza la Constitución Española. Estos delitos son castigados con prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses. El primer apartado se refiere íntegramente al delito de odio:

“Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad”.

El segundo capítulo de este artículo (art. 510 CP, de 31 de marzo) castiga a:

“Quienes lesionen la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menoscabo o descrédito de alguno de los grupos a que se refiere el apartado anterior, o de una parte de los mismos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a ellos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad, o produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para lesionar la dignidad de las personas por representar una grave humillación, menoscabo o descrédito de alguno de los grupos mencionados, de una parte de ellos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a los mismos”.

Según Cueva (2012) también se suele acudir en materia de discurso y delito de odio a los artículos 607 y 170, pero en menor medida. El primer apartado del artículo 607 (art. 607, CP, de 30 de marzo) quedó redactado del siguiente modo en la Reforma de 2015:

“1. Los que, con propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso o determinado por la discapacidad de sus integrantes, perpetraren alguno de los actos siguientes, serán castigados:

1.º Con la pena de prisión permanente revisable, si mataran a alguno de sus miembros.

2.º Con la pena de prisión permanente revisable, si agredieran sexualmente a alguno de sus miembros o produjeran alguna de las lesiones previstas en el artículo 149.

3.º Con la pena de prisión de ocho a quince años, si sometieran al grupo o a cualquiera de sus individuos a condiciones de existencia que pongan en peligro su vida o perturben gravemente su salud, o cuando les produjeran algunas de las lesiones previstas en el artículo 150.

4.º Con la misma pena, si llevaran a cabo desplazamientos forzados del grupo o sus miembros, adoptaran cualquier medida que tienda a impedir su género de vida o reproducción, o bien trasladaran por la fuerza individuos de un grupo a otro.

5.º Con la de prisión de cuatro a ocho años, si produjeran cualquier otra lesión distinta de las señaladas en los numerales 2.º y 3.º de este apartado.”

Por otra parte, el artículo 170 (art 170 CP, de 23 de noviembre) pena los delitos de amenazas cuando éstas se dirigen a colectivos profesionales, grupos étnicos o habitantes de una población en sus dos artículos:

“1. Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán respectivamente las penas superiores en grado a las previstas en el artículo anterior.

2. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años, los que, con la misma finalidad y gravedad, reclamen públicamente la comisión de acciones violentas por parte de organizaciones o grupos terroristas.”

Estos tres artículos que recoge el Código Penal español impiden la promoción del odio, la violencia o la discriminación, la injuria o la calumnia contra ciertos grupos o los miembros que pertenecen a los mismos. Expertos en la materia, como recoge Carmen Alastuey (2016) en su artículo “Discurso del Odio y Negacionismo en la Reforma del Código Penal de 2015”, calificaron la reforma de “auténtico engendro penal”. Portilla Contreras (2018) declara que estos delitos “simbolizan el despareció por la libertad de expresión, creencia e ideología, que posibilita la prisión de raperos, titiriteros, actores, tuiteros...”.

Aquí encontramos la principal barrera a la que se enfrenta el discurso de odio y cuyos detractores hacen de ella su bandera para arremeter contra su legislación y/o prohibición: la libertad de expresión.

2.3. Límites del discurso de odio: libertad de expresión

La RAE define libertad de expresión como “libertad que comprende las facultades que puede ejercer un ciudadano como titular del derecho a la comunicación y que comprende la libertad de <<expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción>>; la libertad de <<producción y creación literaria, artística, científica y técnica>>; la <<libertad de cátedra>>; y la libertad de <<comunicar libremente información veraz por cualquier medio de difusión>>”.

Entonces, ¿el discurso de odio es un límite a la libertad de expresión? ¿Hasta dónde tolerar a los intolerantes? ¿Hasta dónde reconocer libertad a los enemigos de la libertad? (Teruel, 2017)

Como apunta Juan Manuel López Ulla (2018) en su artículo “Libertad de expresión y discurso de odio”, la libertad de expresión es un derecho de los individuos que se recoge de forma subjetiva en las Constituciones y en las Cartas internacionales. Recibe un alto nivel de protección, ya que es un derecho ligado a la persona, imprescindible para su desarrollo y unido a su dignidad. “Las opiniones exageradas están protegidas hacia un cierto punto. Ese límite hay que delimitarlo atendiendo a las circunstancias del caso concreto, es decir, al medio utilizado para difundirla, la intención, o ánimo del autor y sobre todo al contenido” (López Ulla, 2018, p.2).

El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (TEDH) ha establecido algunas pautas para abordar esta cuestión. En primer lugar, la protección de una opinión es mayor cuando esta se da en contextos como “un debate político” o si versan sobre “cuestiones de interés general”. En estos casos, poner límites a esta libertad tendría que estar muy justificado. Por otra parte, el TEDH remarca que “no todo cabe bajo el paraguas de la libertad de expresión refiriéndose especialmente al discurso discriminatorio, racista, xenófobo, homófobo, antisemita [...] y cualquier otro que incite, directa o indirectamente a la violencia” (López Ulla, 2018, p.2).

En todo caso, se tendría que comprobar que se trata de un discurso de odio, profundizando en distintos aspectos como “el contenido del mensaje, la intención, el tono, el contexto o cualquier otro elemento que nos conduzca a esta conclusión.” (López Ulla, 2018, p.2).

En España, el Tribunal Constitucional, ha establecido distintos límites a la libertad de expresión en numerosas sentencias, como la Sentencia 235/2007 de 7 de noviembre, dónde se apeló al artículo 607 del Código Penal (art. 607, CP, de 30 de marzo):

El derecho a expresar y difundir un determinado entendimiento de la historia o concepción del mundo con el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar (...) a persona o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia persona, étnica o social”; y “carece de cobertura constitucional la apología de los verdugos, glorificando su

imagen o justificando sus hechos cuando ello suponga una humillación de sus víctimas (STC 235/2007).

Como podemos comprobar, no se puede permitir en un Estado democrático la justificación de delitos de odio por la defensa de la libertad de expresión, por lo que es muy importante establecer las definiciones y los límites explicados anteriormente, así como recabar todos los datos posibles para conocer la evolución de este fenómeno. En España se realizan estadísticas anuales con los datos que las Fuerzas y Seguridad del Estado recaban sobre los delitos de odio.

En 2018, como recoge el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España”, elaborado por el Ministerio del Interior, el total de incidentes por delito de odio ascendía a 1.598 ese año, con un aumento del 12,6% con respecto a 2017. Los delitos más numerosos fueron por razones de ideología, racismo/xenofobia y orientación sexual e identidad de género a través de amenazas, lesiones y daños.

HECHOS CONOCIDOS DE DELITOS DE ODIO	2017	2018	%Variación
ANTISEMITISMO	6	9	50,0%
APOROFOBIA	11	14	27,3%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	103	69	-33,0%
PERSONA CON DISCAPACIDAD	23	25	8,7%
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	271	259	-4,4%
RACISMO/XENOFOBIA	524	531	1,3%
IDEOLOGÍA	446	596	33,6%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	35	71	102,9%
DISCRIMINACIÓN GENERAC. (AGEISM)	0	16	100,0%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM	0	8	100,0%
TOTAL	1.419	1.598	12,6%

Tabla 1: Hechos conocidos de delitos de odio en 2017 y 2018. Fuente: Ministerio del Interior.

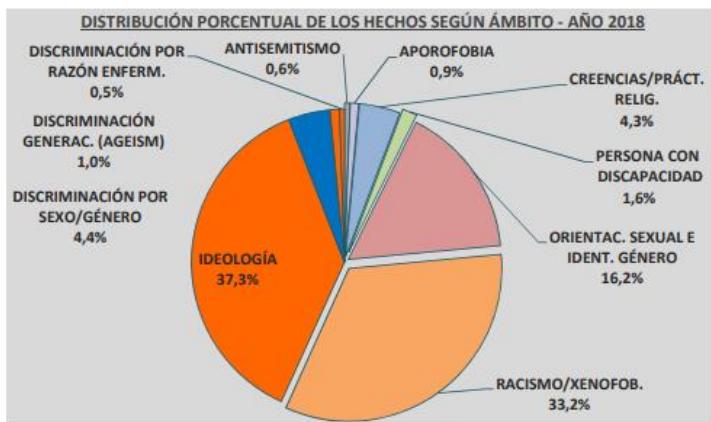


Figura 1: Distribución porcentual de los hechos según ámbito – año 2018.
Fuente: Ministerio del Interior.

TIPO DE HECHO	2018
AMENAZAS	320
LESIONES	278
DAÑOS	173
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	110
ACTOS RACISTAS, XENÓF. E INT. DEPORTE	95
DISCRIMINACIÓN	94
INJURIAS	73
TRATO DEGRADANTE	68
HURTO	67
RESTO	320
Total DELITOS DE ODIO	1.598

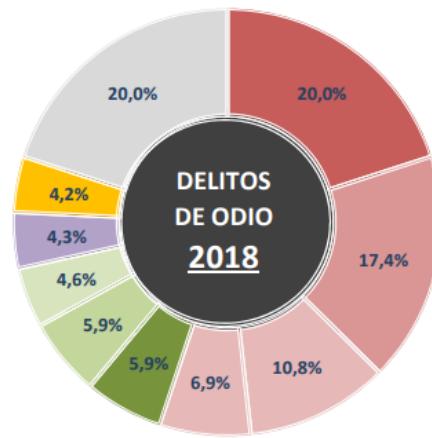


Figura 2: Delitos de odio en 2018 clasificados por tipificación. Fuente: Ministerio del Interior.

2.4. Discurso de odio contra el colectivo LGTBI+

A partir de los datos anteriores, se corrobora que uno de los colectivos a los que más afecta el discurso y los delitos de odio es al colectivo LGTBI+. Estos tipos de odio que sufren se denominan LGTBfobia. Como se expresa en el informe “La cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI” redactado por Jenifer Rebollo, Jesús Generelo y Violeta Assiego (2018) para la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales, “la LGTBfobia es el prejuicio social construido culturalmente y reforzado por la educación y la socialización para rechazar la diversidad sexual y de género y a las personas que parecen o son LGTB”. (Rebollo, Generelo y Assiego, 2018, p.12)

El abanico que comprende este odio va desde el rechazo hasta la violencia y no solo se dirige a las personas del colectivo, sino también a sus familias y/o amigos. En este mismo estudio se distingue entre violencias directas y violencias indirectas. “Las violencias directas son incompatibles con la libertad de expresión y están tipificadas en el ordenamiento penal y sancionado en el orden administrativo” y por otra parte, “las violencias indirectas son aquellas

que la ley no combate, que tienen componentes discriminatorios ocultos que hacen que sean más difícil de identificar, y son compatibles con la libertad de expresión". (Rebollo, Generelo y Assiego, 2018, p.13) En las violencias directas se engloba el delito de discurso de odio.

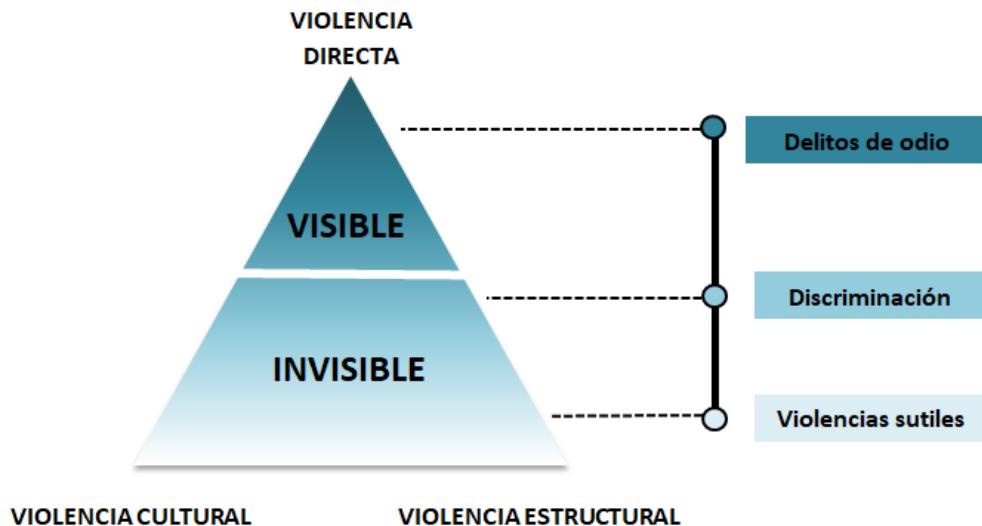


Figura 3: Tipos de violencia contra la comunidad LGTBI. Fuente: Elaboración propia con datos de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales.

Como recoge la Guía de Delitos de Odio LGTBI elaborada por Charo Alises (2019) para la Junta de Andalucía, también podemos clasificar los conceptos de víctima directa e indirecta. "La víctima directa es toda persona física que haya sufrido daño o prejuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o prejuicios económicos directamente causados por la comisión de un delito". Como víctima indirecta se describe una lista de afectados, "en caso de muerte o desaparición de una persona que haya sido causada directamente por un delito" y en la que se incluye a cónyuges, hijos de la víctima, progenitores etc. (Alises, 2019, p.59)

La víctima de los delitos de odio LGTBI cumple una serie de diferenciaciones en cuanto a las que lo puedan ser por otra causa. Es importante saber cuáles son para establecer un adecuado protocolo de actuación y protección. La primera de ellas reside en la educación, ya que existe "una falta de preparación de las familias y comunidad en la infancia y adolescencia LGTBI sobre delitos de odio contra ellos" (Alises, 2019, p.60).

Las consecuencias psicológicas del discurso de odio contra la comunidad LGTBI son diversas, Alises (2019) elabora la siguiente lista:

- Trastornos por estrés postraumático

- Trastornos de ansiedad
- Trastornos depresivos
- Trastornos del sueño
- Distrés psicológico
- Ira, cólera
- Disminución de autoeficiencia
- Autoculpa
- Pérdida de confianza en otros
- Cambios en estilo de vida
- Evitación de lugares frecuentados
- Impacto negativo en autoexpresión e inhibición social y en interacciones interpersonales con otras personas LGTBI
- Disminución apoyo social y relaciones íntimas
- Homofobia interiorizada
- Ideas de suicidio
- Variabilidad según donde vivan
- Recuperación: pueden tardar hasta 5 años
- Desarrolla sentimientos negativos hacia su núcleo de identidad sexual
- Conflictos intrapsíquicos entre necesidad de, experiencias... hacia el mismo sexo y/o decir que es heterosexual para protegerse a uno mismo de la negatividad externa
- Impide la relación positiva entre la víctima y otros miembros de la comunidad LGTBI
- El grado de respuesta psicológica depende de: su fortaleza psicológica, experiencias previas de violencia, si ataque por múltiples perpetradores o si hubo asalto sexual
- Una persona puede desarrollar homofobia interiorizada sin haber sido víctima. Si lo ha sido aumenta intensidad e incapacitación

Para paliar estas consecuencias que, en ocasiones, acarrea la LGTBIofobia y los delitos de odio contra el colectivo, se debe prestar una atención íntegra a las víctimas que aborde “los aspectos psicológicos, sociales y legales”. (Alises, 2019, p.65). Esta atención debe contemplar distintos tipos de apoyo: emocional, informativo, instrumental, legal y activista.

Apoyo	Beneficios para la víctima del delito de odio LGTBI
Emocional	<ul style="list-style-type: none"> • Sentirse acompañado/a • Notar empatía y afecto hacia ellos • Mitigar sentimientos de culpa y vergüenza
Informativo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los derechos que tiene • Saber cómo puede ejercer esos derechos
Instrumental	<ul style="list-style-type: none"> • Sentir respaldo por parte entidades LGTBI y centros públicos
Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Formular correctamente la denuncia • Iniciar un procedimiento judicial que pueda prosperar
Activista	<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte de las actividades de las asociaciones LGTBI • Sentirse parte de un grupo • Mitigar el sentimiento de soledad e indefensión

Tabla 2: Tipos de apoyos para las víctimas de delito de odio y sus beneficios. Fuente: Elaboración propia con datos de la Guía de Delitos de Odio LGTBI de la Junta de Andalucía redactada por Charo Alises.

Una víctima de odio LGTBI no tiene por qué estar dispuesta a hablar de su orientación sexual o su identidad sexual. Por lo tanto, hay que favorecer al máximo una comunicación óptima y crear un clima de confianza. Hay que tener también en cuenta que quizá la persona no solo sufre discriminación por pertenecer a la comunidad LGTBI sino que también por cuestiones de “raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo o enfermedad” lo que agrava la situación. (Alises, 2019, p.68)

Para luchar contra la violencia y los delitos de odio contra la comunidad LGTBI existen distintas herramientas, tanto a nivel internacional como nacional, y donde la víctima puede acudir y/o informarse.

En el ámbito internacional destacan:

- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (UNCERD) www.ohchr.org

- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)
www.ecri.org
- Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)
www.fra.europa.eu

Y en el ámbito nacional:

- La Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio
www.interior.gob.es
- La Red de fiscales delegados para la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación www.fiscal.es
- Turnos de atención a víctimas de delitos de odio de los Colegios de Abogados www.icam.es
- El Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación www.interior.gob.es
- Observatorio Redes contra el Odio www.felgtb.org
- Observatorio Español contra la LGTfobia www.stoplgtbfobia.org

3. Representación audiovisual del colectivo homosexual

Toda visibilidad que actualmente tiene la comunidad LGTB es muy reciente, ya que durante el Franquismo todo lo relacionado estaba prohibido y castigado. Como expone Víctor M. Ramírez (2016) en su artículo “Los homosexuales durante el franquismo: vagos, maleantes y peligrosos” en la dictadura:

“La homosexualidad y la bisexualidad, tanto masculina como femenina, así como cualquier ruptura con el binarismo de género, se consideraban no sólo pecaminosas sino además delito y enfermedad. De esta manera, todas las instituciones del sistema fueron puestas al servicio de esta ideología machista y profundamente lgbt-fóbica. Quienes no se atuviieran a esa ideología tendrían que sufrir terribles consecuencias en su dignidad y derechos esenciales”.

En 1954 se modificaron los artículos 2º y 6º de la Ley de Vagos y Maleantes del 4 de agosto de 1933, como recoge el Boletín oficial del Estado núm 198, para incluir a “homosexuales, rufianes y proxenetas” alegando que “ofenden la sana moral de nuestro país por el agravio que causan al tradicional acervo de buenas costumbres”. Se les castigaba con una internación no superior a tres años en una Colonia Agrícola, a los homosexuales en concreto se les aislaba en “instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás”. También tenían que declarar su domicilio, prohibiéndoles residir en él, y someterse a la vigilancia.

Durante las dos últimas décadas el cine y la televisión han sido un factor clave en la integración social de la comunidad homosexual en particular, junto con los medios de comunicación. En el caso de la televisión, se ha hecho primordialmente a través de series de ficción. Álfeo y Gómez de Garay (2010) en su estudio *Negociación de la visibilidad homosexual en la ficción televisiva española* distinguen cuatro formas de representación televisiva de personajes homosexuales: modalidad oculta, modalidad marginalizadora, modalidad reivindicativa y modalidad integrada.

La modalidad oculta se utilizó en la segunda mitad de los años setenta y consistía en sugerir la homosexualidad de un personaje pero sin hacerlo explícito. Esto se consigue a través de diálogos o gestos concretos, haciendo uso de estereotipos, que dejarían caer al espectador la orientación sexual del personaje. No son protagonistas, sino personajes esporádicos. Este recurso se utilizó en series como *Curro Jiménez* (TV1: 1976-78).

En la modalidad marginalizadora los personajes (también esporádicos) llevan su homosexualidad en secreto y esta se hace obvia a través de imágenes o de diálogos entre otros personajes. El nombre se debe a que solían caracterizarse como marginales o delincuentes. Así, se asociaba la homosexualidad con temas como la muerte, la frustración o la soledad. Este tipo de personaje se representó en las series de los años ochenta, como *La huella del crimen* (TVE 1: 1985) y *Pepe Carvalho* (TVE 1: 1986).

La modalidad reivindicativa se divide en integradora (años 90) y transgresora (segunda mitad de los años 2000).

La integradora supone un gran avance ya que a través de los personajes y los relatos se promueve la tolerancia. Los personajes reivindican la igualdad de su orientación sexual y señalan como obstáculos factores externos a ellos, como la sociedad. Será la primera vez que se verán protagonistas homosexuales, y sus tramas estarán centradas principalmente en su sexualidad y los problemas que acarrean por su condición. Ejemplos de series son *Poble Nou* (TV3:1994) y *Al salir de clase* (Telecinco: 1997-2002).

Como indican Alfeo y González de Garay (2010) “este modelo de representación reclama, por tanto, mayor visibilidad de la homosexualidad en un marco audiovisual heterosexista, aspirando a adoptar precisamente los modelos de comportamiento tradicionalmente heterosexuales”.

Por otra parte, la transgresora no pretende igualar los personajes homosexuales con los heterosexuales, sino diferenciarlos. El modelo anterior representaba a los personajes homosexuales con conducta heterosexual y este aboga por salirse de este marco. Esto permite crear un abanico muy amplio de identidad sexual y presentar un reparto principalmente homosexual. Como serie televisiva en esta categoría se emitió *Sexo en Chueca* (FDF: 2009 y LaSiete: 2010).

Por último la modalidad integrada, que enmarcamos en la primera década de los dos mil. En ella, los personajes homosexuales se desmarcan de una única trama centrada en su orientación sexual y se integran en el “contexto social y diegético”. Podemos afirmar entonces que se cumplen con ella los objetivos planteados en la modalidad reivindicativa integradora. La homosexualidad en los personajes es una característica más y no un elemento de distorsión, por lo que ya no se necesita un discurso de reivindicación. Dos grandes ejemplos son *Aquí no hay quien viva* (Antena 3: 2003) y *Hospital Central* (Telecinco: 2000).

Podemos comprobar así la evolución de la representación homosexual en las series de ficción españolas. Esta distinción no significa que un mismo personaje solo encarne una, sino que puede pasar por distintas modalidades a medida que avanza la trama. Además “se han ido diversificando (por ejemplo, con la inclusión de personajes lésbicos) y han pasado de un modelo de representación que ocultaba la orientación sexual de los personajes a otros en los que era plenamente visible”. (Alfeo y González de Garay, 2010, p.7).

Que se haya conseguido que un personaje homosexual sea plenamente visible en las series de la última década, no significa que sea completamente aceptado. Las distintas formas de odio hacia la comunidad LGTBI anteriormente descritas también se representan en la ficción, incluido el discurso de odio. Esto es lo que ocurre en series como *Física o Química*, en la que nos vamos a centrar.

4. Física o Química: la serie.

Física o Química (FoQ) es una serie adolescente española que se estrenó el 4 de febrero de 2008 y finalizó el 13 de junio de 2011. FoQ suma, en total, siete temporadas y setenta y siete episodios, que varían en número dependiendo de la temporada. El creador y guionista fue Carlos Montero, y el director Javier Quintás. Fue la ganadora del Premio Ondas a la Mejor Serie Española en 2009.

Fue producida por Ida y Vuelta Producciones de Ficción S.L, fundada en 2002 y que operó realizando series y programas de televisión hasta que en 2011 fue adquirida por el grupo Boomerang TV. Además de *Física o Química*, Ida y Vuelta produjo durante sus años de actividad otras series como *Motivos personales* (2005), *Círculo Rojo* (2007) o *El secreto de Puente Viejo* (2011).

El argumento se basa en la vida de los profesores y los alumnos del colegio madrileño Zurbáran. Cuatro nuevos profesores entran a trabajar en este instituto, donde se encuentran con diferentes situaciones por las que atraviesan sus alumnos adolescentes (amores, drogas, alcohol, bullying, homofobia, racismo...) y que también vivirán en sus propias carnes. A medida que avanzan las temporadas aparecen nuevos conflictos y se cierran otros, pero siempre siguiendo una línea temática polémica, reivindicativa y en ocasiones, poco vista en series adolescentes (suicidios, bulimia, cáncer, violación...)

El creador Carlos Montero (2020), explicó la trascendencia de la serie en su momento en el programa de La Sexta “¿Dónde estabas entonces?”:

“Estaba cambiando la manera de hacer la tele en España y *Física o Química* fue una de esas series que marcó el cambio. Ya no busca un público familiar que agrade a todo el mundo sino que empieza a buscar otros puntos de vista, que quizás sean un poco más incómodos, más transgresores.”

En el mismo programa también aparece Angy Fernández, actriz de FoQ:

“Parecía más fuerte porque estaba todo condensado en el grupo de amigos, el que se convierte en nazi, la que se queda embarazada, el que toma drogas... cosas que siguen pasando en institutos tristemente, pero empaquetado en un mismo grupo.”

La serie se emitió en Antena 3, Neox y MTV. Actualmente está disponible para su visionado online en las plataformas digitales de Atresplayer y Amazon Prime Video. Netflix la incluyó en su catálogo cuando la plataforma llegó a España (en 2015) pero finalmente la eliminó.

El target principal de *Física o Química*, como explica Montero (2015) en una entrevista de Javier Andrés García (2015), eran los adolescentes de más de quince años. “La serie no era para público infantil, y no se emitía en horario infantil. Encontramos enseguida un público que iba de los 14 a los 25 y que nos seguía masivamente”. A pesar de este público objetivo, como FoQ se emitía en

una cadena generalista como Antena 3, también tenía que tener en cuenta a un público algo más amplio y no centrarse solo en el juvenil.

Debido a los temas polémicos que se trataban, FoQ recibió muchas críticas negativas, pero Antena 3 siguió apoyando a la productora y a los creadores, que se vieron respaldados por la audiencia. “Nos escribían de asociaciones y colegios, para bien y para mal. Algunos querían denunciar porque era muy heavy todo y otros que agradecían que se trataran todos los temas, porque sí, porque se vivía en algunos institutos” (Fernández, 2020).

La media de audiencia de la serie es de 2.175.000 espectadores y un 15,5% de share. La primera temporada acumuló un total de 3.186.000 de espectadores y una cuota de pantalla del 18,2%. El primer capítulo “Cosas que hacer antes de estar muerto” es el segundo más visto (3.689.000 y un 20,9%), solo superado por el capítulo 14 de la temporada 2 “El eterno retorno (2^a parte)” con 3.916.000 y un 22,1%. Sin embargo, esta audiencia fue decayendo progresivamente a lo largo de las temporadas, la última registra 1.737.000 de espectadores y un 10,7%. El capítulo menos visto de la serie fue el segundo de la misma, “Espectáculo” (1.439.000 y 7,3%).

Temporada	Episodios	Estreno	Final	Audiencia media	
				Espectadores	Cuota de pantalla
1	8	4 de febrero de 2008	31 de marzo de 2008	3.186.000	18,2%
2	14	8 de septiembre de 2008	8 de diciembre de 2008	3.047.000	17,3%
3	11	13 de abril de 2009	22 de junio de 2009	3.032.000	17,0%
4	14	22 de septiembre de 2009	16 de diciembre de 2009	2.977.000	17,6%
5	9	11 de mayo de 2010	6 de julio de 2011	2.599.000	15,4%
6	14	15 de septiembre de 2010	14 de diciembre de 2010	2.175.000	12,5%
7	7	5 de mayo de 2011	13 de junio de 2011	1.737.000	10,7%
Total	77	2008	2011	2.679.000	15,5%

Tabla 3: Datos sobre las siete temporadas de *Física o Química*. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Formula TV.

A pesar de este bajón progresivo, *Física o Química* sigue manteniéndose como una de las series adolescentes con más éxito en la parrilla televisiva junto a otras como *Compañeros* (1998), *El Internado* (2007) y *Los Protegidos* (2010).

Esta fama permitió que la serie se distribuyera a nivel internacional. Se emitió en Panamá, Venezuela, El Salvador, Ecuador, Perú y Colombia (2008); en Francia, Bélgica, Suiza, Andorra, Mónaco y Portugal (2009); en Italia (2010); en Bulgaria y Nicaragua (2011); Quebec (2012) y México (2015). La serie era la misma, pero doblada en otros idiomas, excepto en EEUU que se hizo la adaptación “Relaciones Peligrosas” (2012) producida por Telemundo.

En abril de 2020, Vertele anunció en exclusiva que Atresmedia Producciones está preparando una miniserie que reencontraría a los protagonistas de *Física o Química*. Algunos actores de la serie ya han confirmado su participación, como Ana Milán y Javier Calvo, que ha afirmado que estaría “encantado de dirigirlo”.

5. Análisis y construcción de los personajes

Los personajes que se construyen para una serie de ficción adolescente suelen tener un efecto “espejo” en el que su público objetivo se verá reflejado. Estos personajes pueden ayudar a construir aspectos de su identidad como sus creencias o valores. Se intenta así encarnar en ellos distintos aspectos que se desarrollan en estas franjas de edad como la sexualidad o la búsqueda del “yo”.

“La adolescencia es un momento de la vida que es muy dramático y todo se vive un poco al límite. Las cosas son negras o blancas. Estas tratando de averiguar el adulto que quieras ser y te das de bruces con el adulto que vas a ser y no el que quieras. Ese conflicto es siempre muy chulo y siempre trae mucho drama y es bastante fácil escribir a partir de ahí, sobre todo si eres honesto”. (Montero, 2020)

Haivghrust (1972) como recoge Andrés (2015) redactó una lista donde se enumeraban los objetivos que deben alcanzarse durante la adolescencia y que se intentarán reflejar, de una manera u otra en estos personajes de ficción:

1. Aceptar el físico propio y usar el cuerpo de manera efectiva.
2. Lograr la independencia emocional de los padres y otros adultos.
3. Conseguir un rol social-sexual masculino o femenino.
4. Formar relaciones nuevas y más maduras con compañeros de la misma edad y de ambos sexos.

5. Desear y alcanzar una conducta socialmente responsable.
6. Adquirir un conjunto de valores y un sistema ético para guiar la conducta.
7. Prepararse para una carrera económica.
8. Prepararse para el matrimonio y la vida familiar.

Si los personajes son homosexuales, es más fácil caer en estereotipos a la hora de construirlos. Andrés (2015) elaboró una lista que engloba los seis principales estereotipos, que a su vez se dividen en otros sub-estereotipos, en la representación de la identidad sexual en los medios de comunicación basándose en el estudio de Andrea L. Stelkrov (2004):

1. La promiscuidad.
 - 1.1. Diferenciación con respecto a relaciones heterosexuales.
 - 1.2. Relaciones sexuales entre amigos.
 - 1.3. Relaciones amorosas infieles.
 - 1.4. Relaciones sexuales expuestas a enfermedades de transmisión sexual (ETS).
 - 1.5. Predominio del placer frente al amor.
2. El amaneramiento (La pluma femenina o masculina)
 - 2.1. La histeria en chicos/La voz grave en chicas.
 - 2.2. Diferenciación en los gestos.
 - 2.3. Relación con “el ambiente”.
3. El esteticismo.
 - 3.1. Importancia de la belleza.
 - 3.2. Diferenciación con la vestimenta en relación con personajes heterosexuales.
4. El sufrimiento.
 - 4.1. Conflictos emocionales: problemas psicológicos-afectivos.
 - 4.2. Una infancia sufrida.
 - 4.3. Relaciones sociales conflictivas.
 - 4.4. Discriminación y acoso (bullying).
 - 4.5. Soledad.
5. Salir del armario (salida del closet)
 - 5.1. Problemas para aceptar su identidad sexual.
 - 5.2. Problemas para mostrar sus relaciones en público.
 - 5.3. Problemas familiares para aceptar la identidad sexual.
6. Buen nivel en la actividad del entorno humano

- 6.1. Buen nivel social: pertenencia a una asociación, federación, activismo LGTB+; asistencia a manifestaciones, lucha de otros Derechos Humanos (feminismo, inmigración, niños, discapacitados).
- 6.2. Buen nivel económico.
- 6.3. Buen nivel cultural.

En cuanto a la temática en las series de ficción adolescentes, los creadores son conscientes de los temas que más interesan y que por tanto atraerán mayor audiencia y uno de ellos es la sexualidad. En el estudio realizado por MªJosé Masanet, Pilar Medina y Joan Ferrés (2012) *Representación mediática de la sexualidad en la ficción seriada dirigida a los jóvenes. Estudio de caso de Los Protegidos y Física o Química* que analizaba los temas que se abordan en las primeras tres temporadas de FoQ, se observaba que un 55% eran relaciones afectivas, un 12% la amistad y un 9% las expectativas y problemas profesionales y/o de estudios. Por tanto, la mayoría de la serie gira en torno a tramas amorosas y sexuales, que se representan a través de subtramas dependiendo del personaje.

“En Física o Química se representan las relaciones amorosas desiguales entre un alumno y su profesora, se ofrecen las fiestas “petting”, fiestas de adolescentes para beber, drogarse y mantener sexo libre sin penetración. En las series españolas el sexo se hace explícito, incluido el oral.” (Guarinos, 2009, p.210).

Física o Química se puede dividir en dos generaciones, atendiendo a los actores y personajes que aparecen en cada temporada. La primera generación oscilaría entre la primera y la cuarta temporada y la segunda de la cuarta a la séptima. Vamos a ver una tabla con la trayectoria de los personajes principales de la primera generación y a analizar la construcción de los que serán clave para las tramas en las que se representa discurso o delito de odio contra el colectivo homosexual.

PRIMERA GENERACIÓN								
Personajes	Actores	Temporadas						
		1	2	3	4	5	6	7
Fernando Redondo	Javier Calvo							
Yolanda Freire	Andrea Duro							
Ruth Gómez	Úrsula Corberó							
Paula Blasco	Angy Fernández							
Julio De la Torre	Gonzalo Ramos							
César Cabáno	Maxi Iglesias							

Gorka Martínez	Adam Jezierski							
Covadonga Ariste	Leonor Martín							
Alma Núñez	Sandra Blázquez							
David Ferrán	Adrián Rodríguez							
Jan Taeming	Andrés Cheung							
Isaac Blasco	Karim El-Kerem							
Violeta Cortés	Irene Sánchez							
Joaquín Domínguez	Óscar Sinela							

Leyenda			
Protagonista	Recurrente	Invitado	No aparece

Tabla 4: Trayectoria de los protagonistas de la primera generación de *Física o Química*. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Wikipedia.

Los dos protagonistas homosexuales que se representan en FoQ son Fernando Redondo y David Ferrán. “Fer” es un personaje fijo desde la primera temporada a la última, por lo que sería el primer personaje del colectivo en aparecer. Se presenta como un joven tímido que a medida que va aceptando su condición sexual se va desenvolviendo y creando una personalidad más compleja.

En los primeros capítulos de la temporada uno todavía no ha hecho pública su homosexualidad, por lo que se le representa a través de la modalidad oculta, ya que el espectador puede intuir la orientación sexual del personaje a través de diálogos de otras personas. La primera alusión se hace en el segundo capítulo, en una conversación entre Gorka y Cabano donde el segundo dice que a “Fer se le ve el plumero”.

La salida del armario de Fer se plantea como algo difícil y que él deja caer poco a poco a sus amigos más cercanos, por ejemplo, en el capítulo tres le confiesa a Julio haber sentido algo por su hermano, Rubén de la Torre. Debido a su condición, a lo largo de la primera temporada sufre bullying, acoso y discurso de odio por parte de algunos de sus compañeros. Incluso para evitar esto, acaba negando lo que es, liándose con una chica en una fiesta y empezando una relación con ella. La salida definitiva del armario es gracias a una charla contra la homofobia que organiza una profesora para ayudar a Fer

con su situación. Este no quiere asistir por miedo a las mofas que podría recibir. Finalmente acaba yendo y a partir de aquí el personaje se consideraría fuera del armario, por lo que se pasa de la modalidad oculta a las modalidades reivindicativa e integrada.

Además el personaje de Fer en todo momento se ve respaldado por sus amigas Yolanda Freire, Covadonga Ariste y Paula Blasco, lo que refleja una muestra de aceptación, normalización e integración en la sociedad del personaje homosexual. Sus padres también aceptan desde primer momento su condición sexual.

En la entrevista de García (2015) a Montero (2015), el creador se pronunciaba con el personaje de Fer:

Nuestra intención siempre fue que además de su condición de gay, que Fer se definiera también por más características. Era un chaval algo tímido al principio, muy noble, y luego fue evolucionando, se abrió más, se hizo muy amigo de todos... Intentamos que no fuera el típico cliché de personaje gay con pluma que se pone en muchas series como alivio cómico.

La intención de Montero (2015) nunca fue cubrir una “cuota” incluyendo a un personaje homosexual en la serie, sino intentar representar a “todo tipo de chicos y chicas”.

Si tenemos en cuenta los estereotipos descritos por Strelkov (2004) en el personaje de Fer sí que podemos apreciar algunos de ellos: amaneramiento (pluma, histeria y diferenciación en los gestos) esteticismo (diferenciación con la vestimenta en relación con los personajes heterosexuales) sufrimiento (discriminación y acoso) salir del armario (problemas para aceptar su identidad sexual) y buen nivel en la actividad del entorno humano (buen nivel social).

A partir de este personaje también se muestran relaciones afectivo-sexuales gais, aunque mucho más implícitas que las heteronormativas, sobretodo en el tema sexual. La más importante a nivel de trama y desarrollo de personaje es la que mantiene con David Ferrán.

David es un personaje que aparece en la tercera temporada y que es fijo hasta la última. Al principio se presenta como un chico heterosexual, hasta que conoce a Fer y comienza a plantearse su sexualidad. Reniega de ella y se lía con una para chica intentar negarlo, mientras tiene algo con Fer en secreto. En el último capítulo de la tercera temporada, su relación se hace pública y se mantiene con altibajos hasta la última. Pasaríamos de esta forma de una representación de personaje homosexual en modalidad oculta a modalidad integradora.

La integración en la sociedad del personaje es plena desde el primer momento, sin sufrir ningún tipo de acoso ni discriminación. Lo único reseñable es la falta de aceptación de su madre por la orientación sexual de su hijo, que llega a

plantearle ir a un psicólogo para “curar su enfermedad” pero finalmente acaba asumiéndolo.

En cuanto a los estereotipos, no cumple tantos como Fer. En David podemos encontrar: promiscuidad (relaciones amorosas infieles) y salir del armario (problemas para aceptar su identidad sexual y problemas familiares para aceptar la identidad sexual).

A lo largo de la serie encontramos otros personajes homosexuales pero son secundarios e interactúan siempre con Fer o David, como Hugo en la segunda temporada (novio de Fer) o Marcos en la cuarta (se enrolla con David). El único personaje protagonista que se desmarca de la heterosexualidad a parte de los mencionados es Alma, que es bisexual (alusiones a relaciones con chicas y trío con Paula y Cabano).

Gorka Martínez es el personaje que encarnaría la homofobia y por tanto, el mayor portador del discurso de odio contra el colectivo. Se representa como un joven “tóxico” que consume estupefacientes, tiene una relación amorosa con Ruth donde él es dominante, es agresivo, manipulador, racista, xenófobo y homófobo. A partir de la temporada tres acaba odiado por todos, pero al final rectifica sus errores y se convierte en buena persona. En esta misma línea, pero en menor medida, encontramos a César Cabano y al personaje secundario Oliver.

Julio de la Torre es un personaje portador del discurso de odio contra el colectivo homosexual durante la segunda temporada, por influencias de su novia Lucía y su amigo Rodrigo, que se declaran abiertamente neonazis. Tras la muerte de su hermano, se hace amigo de Fer (el cual se enamora de él) y se sale con Covadonga, pero cuando estos dos lo dejan, conoce a Rodrigo en un gimnasio y se junta con él y su banda. Este conflicto se acaba zanjando en la misma temporada y se vuelve a encauzar a Julio en el personaje que era al principio. Se presenta Julio como un personaje muy influenciable y preocupado por lo que los demás piensen de él.

6. Escenas en las que se refleja el discurso de odio

A continuación vamos a analizar cinco escenas en las que se refleja el discurso de odio contra el colectivo homosexual y cuyos protagonistas son los personajes descritos anteriormente. Los capítulos son “Hace falta valor” (1x04), “El corazón tiene razones que el corazón desconoce” (2x02); “El eterno retorno (1º parte)” (2x13); “Empezar de Cero” (3x01) y “Crímen y Castigo” (3x03) respectivamente.

“Hace falta valor” es el cuarto capítulo de la primera temporada y es en el primero en el que se refleja el discurso de odio contra el colectivo homosexual. Los compañeros ya sospechan que Fer es gay, pero él todavía no ha salido del armario. En el minuto 8:35, los chicos están en los vestuarios después de la clase de Educación Física y cuando Fer se encuentra dentro de las duchas, se empalma mirando a Julio. Oliver se da cuenta y grita “*A este maricón se le está poniendo dura*” y Gorka contesta “*Que asco tronco, le voy a decir al de gimnasia que te ponga en el vestuario de las tías. Cabano vístete deprisa que a este se le pone morcillona*”. Le quitan la toalla que lleva Fer en la cintura y lo humillan: “*Tápate coño*”. Este busca el apoyo o la defensa de Julio, que es su amigo, pero no la encuentra.



Figura 4: Fer en las duchas cuando todos se burlan de él. Fuente: Atresplayer.

A partir de aquí se desencadena un acoso constante contra Fer. En clase de filosofía Gorka dice que los filósofos griegos eran “*maricones*” que se enrollaban con sus alumnos, y se dirige a Fer con un “*qué pena no haber estudiado con los filósofos verdad, te hubieras hinchado a follar, ¿te pongo cachondo?*” Esto enfada a Fer que se levanta, tira la silla y manda a la mierda a Gorka, y él dice “*La maricona tiene huevos*” Irene, la profesora, zanja la clase e intenta hablar con Fer para animarle y ayudarle. Este se lamenta porque es un “*cobarde*” y que igual sí que es lo que dicen, un “*maricón de mierda*”.



Figura 5: Fer tira la silla en clase de Filosofía ante las burlas de sus compañeros por los comentarios de Gorka. Fuente: Amazon Prime Video.

Para frenar los rumores y que dejen de meterse con él, Fer se lía con una chica y comienza una relación con ella. Esto hace saltar la alarma de sus amigos y sus profesores, ya que ven que intenta encubrir su orientación sexual debido al bullying que recibe. A raíz de esto, Irene organiza una charla con un colectivo LGTBI, a la que Fer se niega a ir. *“¿Qué quieres que haga, que salga del armario delante de toda la clase? Si me empalmo en las duchas es mi problema y si salgo con una chica también”*. Finalmente, convencido por sus amigos, asiste a la charla, donde conoce a Carlos, otro chico abiertamente homosexual al que besa en el baño tras el coloquio. Esto se considera la salida oficial del armario del personaje.



Figura 6: Fer y Carlos se besan en el baño tras la charla con el colectivo LGTBI. Fuente: Amazon Prime Video.

El discurso de odio que se refleja en las escenas de este capítulo es meramente verbal. Por lo tanto, si recordamos la definición de discurso de odio dada por la Recomendación nº15 de la ECRI, encuadraríamos lo sucedido como una forma de expresión específica para humillar o menospreciar a una persona, así como acosarla debido a su orientación sexual. Es una clara declaración de homofobia abierta y explícita que se encarna en los personajes de Gorka, Cabano y Oliver y en los compañeros en general (que ríen las burlas en las duchas y en clase) y que se dirige exclusivamente a Fer, que se convierte en víctima directa.

La consecuencia de este discurso de odio homofóbico es la ira y los conflictos intrapsíquicos al buscar una relación heterosexual para protegerse. El tipo de apoyo que se brinda a Fer es emocional por parte de sus amigos (Cova, Julio, Yoli y Paula), instrumental (apoyo de su profesora Irene) e informativo (charla de la asociación LGTBI).

“El corazón tiene razones que la razón desconoce” es el segundo capítulo de la segunda temporada. Al principio de este, Fer le cuenta a Cova que está chateando con un chico del Zurbarán llamado Hugo, pero no sabe quién es porque solo hablan. Gorka oye la conversación y le dice a Cabano que “*este ya está entregado a ser julandrón, ya ni lo esconde*”.

Fer recibe una nota de Hugo, donde le pide quedar en los vestuarios al acabar las clases. Para su sorpresa, acude Oliver, que afirma ser Hugo. Gorka los pilla muy cerca el uno del otro y se va, Oliver corre detrás de él a lo que Gorka reacciona cogiéndole del cuello y estampándole contra la pared “*No me toques maricón, que no me toques*”.



Figura 7: Gorka estampa a Oliver contra la pared cuando lo encuentra con Fer en el baño. Fuente: Amazon Prime Video.

Oliver y Fer empiezan una relación de amistad y van con sus amigos al barrio de Yoli a hacer botellón. Oliver le propone a Fer irse juntos a dar una vuelta y acaban en un puente. Una vez allí, se besan y deciden realizar el acto sexual, cuando Oliver le dice a Fer que cierre los ojos y lo desnuda. Este aprovecha y se lleva su ropa. Cuando Fer abre los ojos, aparece Gorka en la parte alta del puente y le hace una foto. Esta foto la envía al día siguiente a todo el colegio por sms. Finalmente, Oliver, arrepentido, busca el perdón de Fer y le confiesa que Hugo existe (se convertirá en la primera pareja de Fer en la serie) y que ellos solo tenían la información y la usaron para hacer la “*broma*”. Ante esto, Fer dice que “*no fue una broma, fue una putada, algo que solo servía para hacerme daño y humillarme*”.



Figura 8: Gorka le hace una foto a Fer desnudo después de que Oliver le engaña. Fuente: Atresplayer.

Esta vez, el discurso de odio ya no es solo verbal sino que se materializa al humillar, menospreciar y acosar a una persona por su orientación sexual. Los implicados son Gorka y Oliver, y la víctima directa sigue siendo Fer, sin ninguna víctima indirecta. Las consecuencias en este caso son la pérdida de confianza en otros, un impacto negativo en las interacciones interpersonales con otras personas LGTBI y la disminución de relaciones íntimas. La única modalidad de apoyo que recibe es la emocional por parte de sus amigos, tanto cuando le dejan desnudo en el puente como cuando se divulga la foto.

El capítulo “El eterno retorno (1^a parte)” es el decimotercero de la segunda temporada. El contexto para entender lo que sucede en este capítulo se presenta a lo largo de la temporada. Los alumnos están preparando la obra de teatro “El príncipe elige” para un festival de la tolerancia y cuyos protagonistas son dos hombres que se enamoran. Estos dos papeles los interpretan Gorka y Fer. La dirección del Zurbarán decide suspender la presentación de la obra ante la presión del AMPA, alegando que la seguridad de los alumnos puede verse en peligro porque en Viena se presentó una obra parecida y grupos de extrema derecha arremetieron contra los actores. Los alumnos deciden representarla de todas formas fuera de las instalaciones del instituto como acto de reivindicación y avisan a la prensa para que cubra el evento.



Figura 9: Gorka y Fer se besan interpretando la obra de temática homosexual “El príncipe elige”. Fuente: Amazon Prime Video.

El capítulo 13 comienza cuando llegan los alumnos al instituto y está destrozado y lleno de pintadas que rezan “El príncipe elige morir”, “Maricas” o “Vamos a por vosotros amigos de los maricones”.



Figura 10: Pintada en el instituto por una banda neonazi tras el estreno de la obra de teatro. Fuente: Amazon Prime Video.

En el minuto 48, aparece Gorka gritando por la puerta del Zurbáran “*Esto me lo han hecho por vuestra culpa*”. Lleva la nariz sangrando y un golpe en la cabeza. “*Unos rapaos me han pillado viniendo al colegio y mira lo que me han hecho, me han dejado esto en la espalda*”. Es un cartel que pone “Maricón”. No podía identificar quien había sido porque le atacaron por la espalda.



Figura 11: Una banda neonazi agrede a Gorka al reconocerlo como actor de la obra. Fuente: Amazon Prime Video.

En este caso, el discurso de odio también se materializa en forma de vandalismo y agresión. No se producen contra alguien por su orientación sexual, sino por la simpatización de los mismos con el colectivo homosexual. Una hipótesis es que los agresores pensaran que Gorka era gay, lo que en este caso sería un claro delito de odio. La víctima directa es Gorka y la modalidad de apoyo que recibe es emocional por parte de sus compañeros y el colegio. En ningún caso se procede al apoyo legal a través de una denuncia formal.

El último ejemplo que analizaremos está en los capítulos “Empezar de nuevo” y “Crimen y Castigo” que son el primero y el tercero de la tercera temporada. Julio ha conocido a Rodrigo en el gimnasio, un chico neonazi con la esvástica tatuada en la espalda y que se declara abiertamente racista y homófobo; y a su hermana, Lucía, con la que mantiene una relación. En una fiesta jugando a la botella, Fer y Julio se besan y cuando Lucía escucha como se lo cuenta Fer a Yoli en el baño, le escupe en la cara llamándole “*Maricón de mierda*”. Julio en lugar de defender a su amigo, apoya a su novia.



Figura 12: Lucía escupe a Fer en la cara porque le sigue gustando Julio.
Fuente: Amazon Prime Video.

Cuando Rodrigo organiza una fiesta en su local, echa de la cola a dos chicos que se están besando, y cuando Julio ve a Fer, distrae a Rodri para que pueda entrar. Dentro de la discoteca, un chico le entra y se van al baño a enrollarse, hasta que Rodri los pilla. En el momento en el que va a pegar a Fer, Julio se mete en medio para defenderle: “*Ahora estas con el maricón*”. La paliza se la lleva Julio, al que encuentran Irene (la profesora) y Fer tirado en un callejón e inconsciente.



Figura 13: Rodrigo agrede a Fer cuando le encuentra besándose con otro chico en el baño. Fuente: Amazon Prime Video.

Aquí el discurso de odio es verbalizado y materializado, con el escupitajo y la paliza. En el primer caso, la víctima directa es Fer, al que Lucía humilla y menosprecia. La ayuda que recibe es nuevamente emocional por parte de su

grupo de amigos. En el caso de Julio, recibe la paliza por ser amigo de Fer y defenderlo, es decir, por simpatizar con el colectivo homosexual. El apoyo que recibe es emocional por parte de sus compañeros y amigos y además legal, ya que denuncia a Rodrigo. También se puede apreciar discriminación al no dejar entrar a personas en la discoteca por su orientación sexual.

Los conflictos expuestos en estos cinco capítulos se resuelven con el desarrollo de los propios personajes. Gorka y Fer, a partir de la temporada dos, comienzan a ser amigos a raíz de interpretar juntos la obra de teatro. El personaje de Gorka adquiere valores de tolerancia y respeto a partir de esta relación y otras vivencias como la paternidad y ya no vuelve a profesar discurso de odio contra Fer. En el caso de Julio, el personaje sufre arrepentimiento por sus actos anteriores e intenta solucionarlo, volviendo a recuperar la relación con sus amigos y con Fer. La denuncia a Rodri y la ayuda de su profesora Clara, permiten que el agresor entre en prisión.

En *Física o Química* el discurso de odio no solo se manifiesta por motivos de orientación sexual, sino que también se representa por razones de raza, nacionalidad y étnica. El personaje de Jan Taeming, de origen chino, sufre acoso y discriminación por parte de Gorka, Cabano y Oliver solo por su raza. Se burlan de él por su acento, le pintan el cuerpo de amarillo y lo dejan atado en el vestuario, le meten la cabeza en el váter e intentan prender fuego a su mochila mientras la lleva puesta, entre otras. Otro personaje que sufre discurso de odio es Joaquín Domínguez “Quino”, de nacionalidad venezolana. Rodrigo y su banda neonazi le proporcionan una paliza a él y a más miembros de su comunidad eclesiástica solo por ser extranjeros.

Una vez analizadas estas escenas pertenecientes a la primera generación de *Física o Química*, podemos apreciar que en FoQ, una serie que intenta reflejar los problemas que atraviesan los adolescentes, representa escenas y situaciones, en las que el discurso y el delito de odio están presentes, lo que vendría a reflejar también una realidad con la que los jóvenes españoles conviven.

7. Discurso de odio contra el colectivo homosexual en las series adolescentes actuales

Desde 2008, el año que se estrenó *Física o Química*, hasta la actualidad, ha habido muchos cambios a la hora de consumir cultura audiovisual con el auge de las plataformas de streaming. La comodidad de ver lo que se quiera, cuando se quiera y donde se quiera, atrae cada vez más a los usuarios a decantarse por esta opción de pago frente a la televisión tradicional.

Según el Panel de Hogares de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, analizando los datos del último trimestre de 2019, casi la mitad de los españoles (48,3%) consumen contenidos online al menos una vez a la semana. Las plataformas online de pago están presentes en un 40% de los hogares con internet, con un crecimiento anual de un 28% con respecto al año anterior y un 237% con respecto a 2016.

En este informe se detalla que, junto a los prestadores de contenidos audiovisuales online que son a su vez operadores de comunicaciones electrónicas (Movistar+, Vodafone TV y Orange TV), Netflix sigue incrementando el número de clientes, seguida por Amazon Prime Video y HBO. Entre las plataformas nacionales destacan Rakuten, Filmin, Flixolé y Cineclick.

Los episodios de series son el segundo contenido online más consumido (49,5%). Las plataformas de streaming adquieren estas series por dos vías: la creación o la adquisición de derechos para la emisión. La ventaja de la primera opción para los creadores reside en el público objetivo, como explica Carlos Montero (2020) en una entrevista para *Verne*:

“Cuando estás haciendo Física o Química no solo tienes que contentar adolescentes, sino que tienes que estar buscando un público más amplio. Ahora, cuando estás en una plataforma como Netflix, te piden que esta serie sea para este target en concreto. Ya puedes pasar de los padres, los profesores... y te centras en los adolescentes”.

Vamos a tomar Netflix como ejemplo para analizar dos series de ficción adolescente, una adquirida por la plataforma, *Merlí* (2015) y otra original *Élite* (2018) para comprobar si existe en ellas o no discurso de odio contra el colectivo homosexual.

Merlí es una serie que se estrenó en 2015 y finalizó en 2018 después de tres temporadas y 40 capítulos. El creador es Héctor Lozano y el director Eduard Cortés. Fue emitida en TV3 a nivel autonómico, en La Sexta y Neox a nivel nacional y en 2016 Netflix compró los derechos y la incluyó en su catálogo a nivel internacional (España, Andorra, Pirineos Orientales e Hispanoamérica). Actualmente sigue disponible en la plataforma en catalán y doblada al castellano.

El argumento gira en torno a un grupo de jóvenes que están cursando bachillerato en el instituto Àngel Guimerà y su profesor de Filosofía, Merlí Bergeron. Como analizan Fabiola Alcála, Zeyda Rodríguez y Faviola Solórzano (2018) en su artículo *La sexualidad en la serie de TV3 Merlí: una propuesta liberadora*, los temas principales, al igual que en FoQ, son el amor, la infidelidad, la amistad, la familia y la sexualidad. Sin embargo, *Merlí* también tiene un componente crítico con temas sociales como la educación, la crisis económica y los desahucios.

La comunidad LGTBI está representada por cuatro personajes, Oliver y Bruno, que son abiertamente homosexuales; Pol, que es bisexual aunque prefiere no ponerse etiquetas y Quima, que es un personaje transexual.

Entre Oliver y Bruno hay diferencias en la construcción de ambos personajes. Los dos son homosexuales, pero Bruno “niega adherirse al movimiento reivindicativo de la comunidad LGTBI” y “muestra su desacuerdo con la parafernalia del afeminamiento y de hacer pública su orientación sexual”. En la primera temporada, está dentro del armario, pero no niega en ningún momento su orientación sexual. Por otra parte, Oliver sí que cumple el estereotipo

“afeminado” y “participa activamente en el movimiento por la diversidad sexual. Además, ya se presenta como un personaje fuera del armario desde su primera aparición en la serie. (Alcalá, Rodríguez y Solórzano, 2018, p.92)

En ningún momento son víctimas de discurso o delito de odio por su orientación sexual. Su homosexualidad es totalmente aceptada por su círculo familiar y de amistad y en todo momento están completamente integrados en la sociedad. “Merlí se distingue de las demás series adolescentes como *Física o Química* (2008) por la forma en la que la sexualidad se muestra no como un tema en un capítulo especial sino como algo normal y que forma parte de la vida cotidiana tanto de jóvenes como de adultos. La serie propone un discurso novedoso y liberador sobre la sexualidad, ya sea como parte del matrimonio y/o el noviazgo, como elemento identitario o de placer, y como ejercicio de amor”. (Alcalá, Rodríguez y Solórzano, 2018, p.92)

Por otro lado, *Élite* es una serie de ficción adolescente que se estrenó en 2018 y actualmente está en marcha su cuarta temporada. Las tres anteriores cuentan con ocho capítulos cada una. Se estrenó a nivel mundial en 190 países. El creador es Carlos Montero, el mismo que *Física o Química*. En la entrevista con Verne hablaba así de la nueva forma de crear series adolescentes adaptándose a la evolución generacional que ha habido desde *Física o Química*:

“Por un lado ha cambiado bastante y por otro lado no ha cambiado nada, es una paradoja. Ha cambiado la manera sobre todo de cómo se relacionan ellos a través de las redes sociales y de los móviles. Yo creo que esa es la gran diferencia.” (Montero, 2020)

El argumento de *Élite* también gira en torno a un instituto, Las Encinas, pero esta vez es privado y sus alumnos son los hijos de los ricos. El género es de suspense, ya que toda la trama gira en torno al asesinato de un alumno y esta se entrelaza con los problemas personales de los personajes que vuelven a ser los típicos de una serie adolescente: amor, drogas, sexo, amistad, familia... añadiendo un nuevo componente de desigualdad social y clasismo.

La comunidad LGTBI está representada a través de los personajes de Ander y Omar, que son homosexuales, y Polo, que es bisexual y sus madres son lesbianas. Al igual que ocurre en Merlí, ninguno de estos personajes sufre discurso o delito de odio por su condición sexual. En el caso de Omar, que es musulmán, sus padres no lo asumen en un principio, pero se debe a creencias religiosas y no por cualquiera de las acciones que se tipifican como discurso de odio.

Con estos dos ejemplos podemos corroborar que ha habido un cambio en la forma de representar el discurso de odio contra este colectivo con el paso de los años. Que los personajes estén totalmente aceptados e integrados en la sociedad manda un mensaje positivo y muestra que se puede educar a través de la comunicación audiovisual. También es un ejemplo de una sociedad cada vez más abierta con respecto a estos temas, aunque eso no significa que haya

dejado de existir la homofobia que sí se reflejaba a través del personaje de Fer en *Física o Química* y que las cifras y estadísticas certifican.

8. Conclusiones

Está claro que el discurso de odio ha experimentado una evolución tanto conceptual desde su anterior acepción incitación al odio como en cuanto a ocupación y preocupación por las investigaciones sociales, jurídicas y edocomunicativas. Sin embargo, se percibe una brecha entre el marco de dicho discurso y el empleo del mismo en determinadas ocasiones cara al producto audiovisual, lo que entraña un riesgo importante en función del público destinatario de estos productos.

La intención de este trabajo ha sido abordar esta problemática a través de un estudio de caso significativo: la serie televisiva *Física o Química*.

En esta serie podemos afirmar que sí se representa el discurso de odio contra el colectivo homosexual, aunque no es el único, ya que también se da por razones de raza y nacionalidad. Si nos centramos en la tesis de la investigación, que se focaliza en el colectivo homosexual, la víctima directa es el personaje de Fer.

El discurso de odio que sufre este personaje se representa de dos formas: verbal (insultos) y materializada (escupitajo), y cada una de ellas provoca en él una reacción, que le hace aceptar cada vez más su orientación sexual y enfrentarse a sus agresores. Cuando este odio se manifiesta, siempre ha tenido apoyo (amigos, profesores, familia) y finalmente acaba siendo un personaje totalmente integrado en la sociedad, sin ninguna distinción por ser homosexual. Teniendo en cuenta esto, podemos corroborar que los estigmas que se asocian al colectivo se cumplen en la figura de Fer, sin embargo no se da el componente de exclusión total de la sociedad, sino una evolución progresiva de aceptación e integración a medida que sale del armario y experimenta su sexualidad.

En el personaje de Fer también se encarnan numerosas formas de representación del colectivo homosexual en la ficción, desde la modalidad oculta hasta la reivindicadora e integradora y distintos estereotipos que se asocian a los gais, tales como pluma o diferenciación en el vestuario. Otros personajes homosexuales representados en *Física o Química*, que tienen un tipo de caracterización heteronormativa, como David, no sufren discurso de odio. Por esto, afirmamos entonces que la construcción del personaje de Fer en su totalidad, le hace más propenso a ser la víctima de discurso de odio.

Las series de ficción adolescente pretenden ser un reflejo fiel de la vida de los jóvenes, así como representar sus problemas, inquietudes y cotidaneidad a través de una elección de temas que se repite: sexualidad, amor, amistad etc. Al ser un producto audiovisual cuyo objetivo es entretenér, siempre se le añade un dramatismo extra a la trama, pero el realismo es un factor que siempre está presente.

La representación del discurso de odio en la ficción adolescente, por tanto, significa que es un componente presente en su día a día. Sin embargo, no detectamos que lo es y seguramente, los creadores y guionistas no han querido representarlo como tal. Esto se debe a que el discurso de odio es un término prácticamente nuevo, ligado a los estados democráticos y que ha incrementado su atención en las últimas décadas. Actualmente se dirigen esfuerzos desde todas las dimensiones posibles (educomunicativa, lingüística, legal, institucional, política, económica...) para poder detectarlo y actuar en consecuencia, algo que no ocurre en *Física o Química*. Hay una representación clara de discurso y delito de odio pero ninguna consecuencia que repercuta en el agresor, solo en la víctima directa. Esto es una clara certificación de que hoy en día se siguen encontrando muestras de discurso de odio contra el colectivo homosexual que, incluso cuando se convierte en delito, sigue quedando impune, muchas veces por desconocimiento de causa.

Referencias bibliográficas

- Alastuey, C. (2016). Discurso de odio y negacionismo en la reforma del Código Penal de 2015. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2016, núm 18-14, pp 1-38. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-14.pdf>
- Alcalá, F., Rodríguez, Z. y Solórzano, T. (2018). La sexualidad en la serie de TV3 Merlí: una propuesta liberadora. *El ojo que piensa*. 2018, núm 14. Recuperado el 27 de junio de 2020 <http://www.elojoquepiensa.cucsh.udg.mx/index.php/elojoquepiensa/article/view/295>
- Alfeo, J.C y Gonzalez, B. (2010). Negociación de la visibilidad homosexual en la ficción televisiva española. *Congènere, La construcción de género en la ficción televisiva*. Girona. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <http://www3.udg.edu/publicacions/vell/electroniques/congenere/2/>
- Andrés, J. (2015). *La representación mediática de los personajes LGTB+ en la ficción española. Análisis de las series adolescentes Física o Química y Aída*. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Valladolid. Recuperado el 25 de junio de 2020 de <https://url2.cl/t3XFm>
- Baltanás, R. y Mecero, I. (Productores). (2008). Física o Química [serie de televisión] Madrid, España: Ida y Vuelta Producciones.
- Beranola, I. (Directora) (24 de marzo de 2020) ¿Dónde estabas entonces? Año 2010. [Programa de televisión] En Martín, E. (Productora), *¿Dónde estabas entonces?* Madrid: Newtral Media Audiovisual.
- Comisión europea contra el Racismo y la Intolerancia (2015) *Recomendación General nº15 sobre Líneas de Actuación para combatir el discurso de odio. Traducción de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación*. Recuperado el 25 de junio de 2020 de <https://url2.cl/3Cj8v>
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (29, Mayo, 2019). *Cuatro de cada diez hogares con Internet consumen contenidos audiovisuales en plataformas online de pago* [Nota de prensa]. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <https://www.cnmc.es/prensa/cnmc-panel-hogares-ott-audiovisual>
- Consejo de Europa (1997). Recommendation No R 97(20) of the Committee of Ministers of the Council of Europe to Member States on “hate speech” Recuperado el 27 de junio de 2020 de <https://url2.cl/5LCU8>
- Conserjería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (2019) *Guía de Delitos de Odio LGTBI*. Recuperado el 26 de junio de 2020 de

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/publicacion/19/01/Guia%20LGTBIfobia.pdf>

- Cueva, R. (2012). El discurso de odio y su prohibición. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm 35, pp. 437-455. Recuperado el 25 de junio de 2020 de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47461/1/Doxa_35.pdf
- Elósegui, M (2017). Las Recomendaciones de la ECRI sobre discurso de odio y la adecuación del ordenamiento jurídico español a las mismas. *Revista General de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado* (en línea) 2017, núm 44. Recuperado el 26 de junio de 2020 de https://zaguan.unizar.es/record/70186/files/texto_completo.pdf
- España. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, 31 de marzo de 2015, núm 77, pp. 27061 a 2716. Recuperado el 25 de junio de 2020 de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3439.pdf>
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, 24 de noviembre de 1995, núm 281, pp 169. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (2018). *Informe delitos de odio e incidentes discriminatorios al colectivo LGTBI* 2018. Recuperado el 25 de junio de 2020 de <https://www.ccoo.es/0365b3c2319c4f2cc4c8614aae462a25000001.pdf>
- Ferrés, J., Masanet M.J. y Medina, P. (2012) Representación mediática de la sexualidad en la ficción seriada dirigida a los jóvenes. Estudio de caso de Los Protegidos y Física o Química. *Revista Comunicación*. 2012, núm 10, pp. 1537-1548. Recuperado el 25 de junio de 2020 de <https://url2.cl/7jVdE>
- Física o Química (Ed.) (2020, Junio, 20) En Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/F%C3%ADsica_o_qu%C3%A9mica
- Guarinos, V. (2009). Fenómenos televisivos “teenagers”: prototipos adolescentes en series vistas en España. *Revista Comunicar*. 2009, nº 33, pp 203-211. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3056505>
- Ley del 15 de julio de 1954. Por la cual se modifican los artículos 2º y 6º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. 17 de julio de 1954. B. O del E. núm 198. Recuperado el 27 de junio de 2020 de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1954/198/A04862-04862.pdf>
- López Ulla, J.M. (2018). Libertad de expresión y discurso de odio. *Fragmentum*, nº 50, pp.123-138. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <https://periodicos.ufsm.br/fragmentum/article/view/28863/pdf>

- Ministerio del Interior (2013). Delitos de odio. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio>
- Ministerio del Interior (2018). Informe sobre la evolución de los Delitos de Odio en España. Recuperado el 27 de junio de 2020 de <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/informe+2018/ab86b6d9-090b-465b-bd14-cfcacfccdfb>
- Pérez Calle, B. (2018). Estigmas, Rumorología y Pensamiento Económico. En A. Rodríguez, M. García y M.J Cerdá (Eds.) *La empresa comunica: protocolo y lenguaje organizacional* (pp. 369-380). Barcelona: Gedisa.
- Portilla, G. (2018, Julio 23). La incitación al odio: ¿debe seguir siendo delito? *Eldiario.es*. Recuperado el 26 de junio de 2020 de https://www.eldiario.es/andalucia/NovusOrbis/incitacion-odio-debe-seguir-delito_6_795880408.html
- Ramírez V.M (17 de mayo de 2016). Los homosexuales durante el franquismo: vagos, maleantes y peligrosos. *Eldiario.es*. Recuperado el 26 de junio de 2020 de https://www.eldiario.es/canariasahora/premium_en_abierto/Homosexual-es-vagos-maleantes-peligrosos_0_516549100.html
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed.,(versión 23.3 en línea) <https://dle.rae.es>
- Sentencia del Tribunal Constitucional 235/2007, de 7 de noviembre de 2007. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-T-2007-21161>
- Strelkov, A. L. (2004). *Identidad/es Gay: Estereotipos y singularidades*. (Trabajo de Fin de Grado) Universidad Nacional de La Plata. Recuperado el 26 de junio de 2020 de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.645/te.645.pdf>
- Teruel G.M (2017). El discurso de odio como límite a la libertad de expresión en el marco del Convenio Europeo. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm 27. Recuperado el 25 de junio de 2020 de https://www.ugr.es/~redce/REDCE27/articulos/03_TERUEL.htm
- Verne (4 de noviembre de 2018). Carlos Montero: de Al salir de clase a Física o Química y Élite [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=7To28twIa3Y>